REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2018 00772 00

Obre en autos las comunicaciones que anteceden enviadas a la demandada para notificarla del mandamiento de pago proferido en su contra, con resultado negativo.

Ahora bien, téngase en cuenta las direcciones de correo electrónico de la demandada, informadas por el ejecutante en el archivo 22 del C. 1 del expediente digital, para efectos de realizar los trámites de notificación del mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez
(2)
Estado electrónico del 6 de septiembre de 2021

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4cb65827ab469073fd5d443a1d6d95c444ce60ea23acf6f84efa3a8f3adaecbc

Documento generado en 03/09/2021 12:22:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica